

VISTO:

- Las Resoluciones de Dirección dictadas Ad-Referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Que las mismas se refieren a los vencimientos de concursos de docentes de la Escuela.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

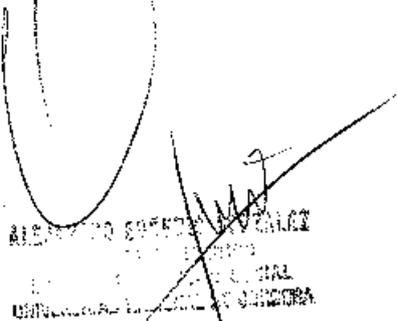
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar las Resoluciones de Dirección dictadas Ad-Referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, año 2013 números: 18, 19, 20, 41, 42, 43, 44 y 45.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Archivar.

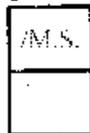
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


ALEXANDRO SERRANO
DIRECTOR GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DIRECTOR GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:



31